

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de San Sebastián

9836 Autos 1.040/2009.

N.I.G./IZO: 20.05.4-09/004323

S.S.acc.trabajo/G.S.Ian-istrip. 1.040/2009

Sobre/Gaia: Incapacidad Permanente Total Derivada de Accidente de Trabajo

Demandante/Demandatzailea: Jaouad Fretis

Demandado/Demandatua: Mutual Midat Cyclops, Estructuras Ciferma, S.L., y I.N.S.S., y Tesorería G. Seguridad Social

Doña Susana Allende Escobes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Donostia - San Sebastian.

Hago saber: Que en autos S.S.Acc.trabajo 1.040/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jaouad Fretis contra Estructuras Ciferma, S.L., I.N.S.S. y Tesorería G. Seguridad Social, y Mutual Midat Cyclops sobre Incapacidad Permanente Total Derivada de Accidente de Trabajo, se ha dictado el siguiente auto de aclaración cuya parte dispositiva dice:

Parte Dispositiva

1.- Se estima la petición formulada por Mutual Midat Cyclops de corregir la Sentencia dictada en el presente procedimiento con fecha 28/04/10, en el sentido que se indica.

2.- La referida resolución queda definitivamente redactada en el particular señalado en los; antecedentes, de la siguiente forma:

Hecho Probado

Cuarto.- La base reguladora de D. Jaouad Fretis es la de 1.098,098,76 euros para incapacidad total y 1.225, 225,80 euros para la incapacidad parcial.

Incorpórese esta resolución al libro de Sentencias y llévase testimonio a los autos principales.

Modo impugnación:

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificada (artículo 267.7 LOPJ).

Los plazos para los recursos a que; se refiere el anterior apartado se interrumpen, en su caso, por la solicitud y, en todo caso, comienzan a computarse desde el día siguiente a la notificación de este auto (artículo 267.9 LOIJ).

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy Fe.

Firma Juez Sustituto. Firma Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación a Estructuras Ciferma, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo cuando se trate de auto sentencia o emplazamiento.

En Donostia - San Sebastián, 12 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.